

**ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.  
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

TARJETA DE ASISTENCIA – DELEGACIÓN – VOTO A DISTANCIA

Para la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. (la "Sociedad"), que se celebrará el día 27 de julio de 2018, a las 9:00 horas, en el Hotel Miguel Ángel, sito en la calle Miguel Ángel, número 29-31, de Madrid, en primera convocatoria, o el día 28 de julio de 2018, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

El orden del día de la Junta figura en el reverso del presente documento.

Accionista:		Domicilio:	
Código Cta. Valores	Número de Acciones		
Nº acciones mínimo para asistir	Nº de votos		
100	100		

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA

Si el accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta de asistencia, desea asistir personalmente a la Junta deberá firmarla en el espacio que figura a continuación y presentarla en el día y lugar de celebración de la Junta.

Firma del accionista que asiste personalmente

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

DELEGACIÓN

El accionista titular de esta tarjeta confiere su representación a:

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ DNI nº \_\_\_\_\_

Para conferir sus instrucciones de voto al representante, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro:

Punto del orden del día	1.1	1.2	2
A favor			
En contra			
Abstención			

La delegación se extiende, salvo indicación expresa en contrario a continuación, a los puntos no incluidos en el orden del día adjunto, en relación con los cuales el representante votará en el sentido que entienda más favorable a los intereses del representado. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a esta extensión de la delegación, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga en relación con los puntos no incluidos en el orden del día: ❖NO

En el supuesto de que el accionista desee instruir al representante para que vote a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración relativas a los distintos puntos del orden del día marque la casilla SÍ siguiente: ❖SÍ

Firma del accionista

Firma del representante

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

## VOTO A DISTANCIA

El accionista titular de esta tarjeta ejerce su derecho de voto marcando con una cruz las casillas que procedan, en relación con cada uno de los puntos del orden del día adjunto:

Punto del orden del día	1.1	1.2	2
A favor			
En contra			
Abstención			

En caso de que no se complete ninguna de las casillas relativas a un punto del orden del día, se entenderá que el accionista vota a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración en relación con ese punto del orden del día.

## Firma del accionista

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

## ORDEN DEL DÍA

**Primero.-** Aprobación y ratificación de la aceptación, en lo menester, de la oferta de financiación de la entidad OC II Lux I S.À.R.L. a favor de la Sociedad, así como de las actuaciones previas efectuadas en el marco de la misma, y, en particular:

1.1. Ratificación a todos los efectos legales oportunos de la reorganización societaria y operativa efectuada por el Grupo Adveo al amparo de la autorización otorgada por la Junta General de Accionistas el pasado 28 de junio de 2018.

1.2. Aprobación de:

1.2.1 el incremento del endeudamiento del Grupo Adveo en un importe aproximado de 33 millones de euros, contra el otorgamiento de garantías personales y reales sobre todos los activos (muebles e inmuebles) relevantes del grupo, incluyendo, entre otras, una prenda sobre las acciones/participaciones de la filial al 100% de la Sociedad que pase a ser la nueva sociedad sub-holding cabecera de todos los negocios del Grupo ("**New Adveo**");

1.2.2 la reestructuración de la deuda financiera actual de la Sociedad, instrumentada a través del Acuerdo Marco de Reestructuración, mediante la creación de dos tramos distintos de deuda, con distintos niveles de garantías, costes y condiciones de repago, en función de su rango en el orden de prelación, así como el otorgamiento de garantías de segundo rango a favor de esta deuda reestructurada;

1.2.3 el otorgamiento a favor de OC II Lux I S.à r.l. de un derecho a adquirir hasta un veinticinco por ciento del capital social de New Adveo, sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones;

1.2.4 el otorgamiento a favor de OC II Lux I S.à r.l. del derecho a requerir la venta de la totalidad del capital social de New Adveo, bajo determinadas circunstancias y con sujeción a determinados plazos; y

1.2.5 a todos los efectos legales oportunos, el otorgamiento de un esquema de incentivos a favor del equipo directivo de la Sociedad (incluyendo al Consejero Delegado) que supone una retribución adicional a favor de éstos, complementaria a la retribución actualmente vigente conforme a la previa autorización de la Junta General de Accionistas.

1.2.6 como consecuencia de lo anterior y a todos los efectos legales oportunos, la modificación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad

**Segundo.-** Delegación de facultades.